



GOBIERNO DE
CHILE

GOBERNACIÓN PROVINCIA LIMARÍ
MINISTERIO DEL INTERIOR

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 02041

AUTORIZASE A : **SERVICIO DE SALUD – OF. SALUD AMBIENTAL OVALLE**

.....
VIERNES 02 DE ABRIL 2010

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

.....
NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO.....

BF YK - 83

MARCA.....

OVALLE

PATENTE.....

CIUDAD.....

GERMAN VEGA CARVAJAL

CONDUCTOR.....

12.070.894-5

RUN.....

CIUDAD: **OVALLE**

FISCALIZACION SANITARIA FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA

COMERCIALIZACION Y ELABORACION DE EXPENDIO DE PESCADOS Y MARISCOS.

COMETIDO.....

.....
PROVINCIA DE LIMARI

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

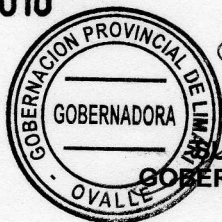
FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

HUGO ARAYA CANIVILO

11.181.896-7

FECHA,

01 ABR. 2010



[Firma manuscrita]
USANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.